

19.1.92

I/926

Buenos Aires, diciembre 7 de 1926-

El Consejo Nacional de Educación, en Re-
sion de la fecha,
Resuelve:

1.º La inscripción y matriculación de
alumnos en el próximo curso escolar de
las escuelas de la Capital se realizará
en la siguiente forma:

(a). - Los días 24, 25 y 26 de febrero los ni-
ños que estuvieron inscriptos en el cur-
so anterior en el mismo establecimiento,
tengan o no matrícula gratis.

(b). - Los días 2 y 3 de marzo los niños de-
mestrados dentro del radio de la escuela
- Artículo 10.º del Decreto Reglamen-
tario de la Ley 1420 y que no estuvieron ins-
criptos en el curso anterior.

(c). - En adelante todo niño que lo
solicite siempre que existan vacantes.

2.º - Todas las escuelas empezaran
a funcionar el día 7 del mismo mes.

Comuníquese por copias de actas
a las oficinas, insértese en el libro
de Resoluciones Generales, avítese
en El Monitor, Estadística, Inspección
Técnica y Archivos.

Ido. - Mosca. - J. A. Córdoba -